JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 **2015 – 01546** 00

Previo a reconocer personería a la doctora ROMY ALEXANDRA LÓPEZ MUÑETÓN para representar los intereses que le asisten al joven VALENTÍN POSADA GUTIÉRREZ, se aportará nuevamente el poder de manera legible por cuanto el allegado no permite una lectura completa y clara, al mismo tiempo que la nota de reconocimiento de firma salió recortada y no es posible verificar el nombre completo del otorgante. A la par, alléguese los datos de contacto de éste.

De otro lado, téngase como datos actuales de notificación del abogado SEBASTIÁN CARDONA HOYOS, apoderado del joven LEÓN FELIPE POSADA CASTRO, el correo electrónico cardonahoyos82@gmail.com

Se ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS se sirvan dar estrictamente cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 092 del 11 de marzo de 2021, en el sentido de indicar el valor de la obligación al día de hoy, respecto al causante GUSTAVO POSADA ARANGO C.C. N° 71.675.473. PREVIO DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY (artículo 44 del C. Gral del P.), por incumplir sin justa causa la

orden impartida por este Despacho, en ejercicio de sus funciones y por la demora en su ejecución. (Se adjunta captura de pantalla del envío).

17/3/2021 Correo: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín - Outlook

RDO. 2015-1546- SUCESION - REQUERIMIENTO INFORMACIÓN

Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 17/03/2021 10:48 AM
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

1 archivos adjuntos (72 KB)
11. 2015-01546. M2. OFICIO DIAN.pdf;

Buenos días

Se adjunta al presente correo el oficio de requerimiento de información dentro del trámite del proceso de Sucesión que se adelanta en este Despacho Judicial donde el causante es el referido en dicho oficio.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Atentamente,

Claudia Patricia Sánchez Gutiérrez
Quien notifica

Oficio que será tramitado directamente por el Despacho.

Se accede a la solicitud realizada por el secuestre ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA referente a la actualización del proceso en la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con la finalidad de consignar los dineros pendientes a órdenes del Juzgado.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

	Datos Transacción
Tipo Transacción:	ACTUALIZACION ORDEN DE CONSTITUCION
Resultado Transacción:	TRANSACCION EXITOSA. NUMERO DE TRANSACCION: 333488443. RECUERDE QUE LOS TÍTULOS EMITIDOS PENDIENTES DE PAGO Y PAGADOS PARA EL PROCESO NÚMERO [05001310001201501546 00] CON LOS DATOS ANTERIORES NO SUFRIRÁN NINGUNA ALTERACIÓN. LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN A PARTIR DE ESTE MOMENTO TENDRÁN EN CUENTA LA NUEVA INFORMACIÓN DEL PROCESO.
Usuario:	VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
Estado:	ACTUALIZADA
Fecha Transacción:	29/07/2021 12:18:51 P.M.
Dirección IP:	190.217.24.4
	Datos del Proceso
Número del Proceso:	05001311000120150154600
Cuenta Judicial:	50012033001
	Datos del Demandante
Identificación del Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA 43589297
Nombre del Demandante:	MONICA MARIA GUTIERREZ CARDONA
	Datos del Demandado
Identificación del Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA 71675473
Nombre del Demandado:	POSADA ARANGO GUSTAVO

Por último, se ordena que a través de secretaría se envíe el vínculo a la abogada solicitante, para acceder al expediente

digitalizado y permitirle constatar todo lo referente a la información requerida del secuestre.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9df6a7fc35fc117384ba81d767a3f1c38cfc092c329c05c3025a553ffa1cc0d6
Documento generado en 31/08/2021 04:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica